



"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera".-

POSADAS, 18 de Diciembre de 2019.-

CIRCULAR Nº 27

SEÑORES:
DIRECTORES
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se remite copia de la Resolución Nº 1325 C.G., para su conocimiento y efectos.-

POSADAS, 18 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº 1325

VISTO: la necesidad modernizar el registro de las operaciones económico-financieras de la Administración General, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el contexto de los avances en tecnología, y la creciente complejidad e incertidumbre de los desafíos actuales a los que se enfrentan los gobiernos, las herramientas analíticas y los métodos tradicionales ya no funcionan ni producen el fin previsto;

QUE, tanto el gobierno nacional, como provincial, vienen incorporando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), con el fin de simplificar los procedimientos y ofrecer al ciudadano la posibilidad de mejorar el acceso por medios electrónicos a información personalizada, coherente e integral;

QUE, resulta necesario la implementación de un Sistema de Administración Financiera Integral (SAFI), que abarque los sistemas de contabilidad, crédito público, presupuesto y tesorería, y garantice la aplicación de los principios de regularidad, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en las operaciones económico-financieras del Estado;

QUE, para ello, se requiere la cooperación, el involucramiento y la responsabilidad conjunta de todos los actores relevantes, ya sean las jurisdicciones u organismos de la Administración General;

QUE, corresponde a la Contaduría General ser el órgano de aplicación en todo lo referente al Sistema de Administración Financiera Integral (SAFI), en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 122º y 123º de la Ley VII - Nº 11;

QUE, por lo expuesto procede dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **IMPLEMENTÉSE**, un sistema de Administración Financiera Integral (SAFI), que abarcará los sistemas de contabilidad, crédito público, presupuesto y tesorería, todos ellos relacionados entre sí, siendo



"2019 – Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera".-

//2.

RESOLUCIÓN N° **1325**

la Contaduría General, el órgano de aplicación, conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 122° y 123° de la Ley VII - N° 11;

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a todas las jurisdicciones y organismos de la Administración General a prestar la colaboración que le sea requerida para la implementación del Sistema de Administración Financiera Integral (SAFI);

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Dirección Administrativa y Técnica, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Gobierno, Dirección General del Centro de Cómputos, Dirección General de Presupuesto, Marandú Comunicaciones S.E. Cumplido. ARCHIVÉSE.-



Gr. DANIEL RUBEN HASSAN
CONTADOR GENERAL
Provincia de Misiones